



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0548-2019-UNAP

Iquitos, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 070-D-FISI-UNAP-2019, presentado el 27 de marzo de 2019, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre exclusión de la Resolución Rectoral N° 0339-2019-UNAP, a los representantes docentes de la FISI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0339-2019-UNAP, de fecha 19 de febrero de 2019, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP, del 18 de febrero de 2019, estableciéndose el periodo de vigencia de los representantes de los docentes principales, asociados y auxiliares ante los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), entre ellos los docentes: don Carlos Gonzales Aspajo, en la categoría de asociado y don José Edgar García Díaz, en la categoría de Auxiliar, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2018-OCARH/DGA-UNAP, de fecha 19 de abril de 2018, se resuelve otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones del 01 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2019, por espacio de un (01) año y nueve (09) meses a favor de don Carlos Gonzales Aspajo, con DNI N° 10343235, docente nombrado, asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para seguir estudios de doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Mayor de San Marcos;

Que, con Resolución Rectoral N° 0800-2017-UNAP, de fecha 14 de junio de 2017, se resuelve aceptar la renuncia irrevocable formulada por don José Edgar García Díaz, docente auxiliar a tiempo completo, como representante de los docentes auxiliares ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI);

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0339-2019-UNAP, a don Carlos Gonzales Aspajo, como representante de los docentes asociados y a don José Edgar García Díaz, como representante de los docentes en la categoría de Auxiliar, de la facultad antes mencionada, debido a los alcances de la Resolución Jefatural N° 271-2018-OCARH/DGA-UNAP y a la Resolución Rectoral N° 0800-2017-UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el decano la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0339-2019-UNAP**, del 19 de febrero de 2019, a don **Carlos Gonzales Aspajo**, como representante de los docentes asociados y a don **José Edgar García Díaz**, como representante de los docentes en la categoría de Auxiliar, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP , quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RÉCTORA (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL